

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 ENE 2023

0173

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21. en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1960 de fecha 03.08.2022 en donde se procede a clausurar local comercial ubicado en avenida El Parque, parcela 3A, lote 9.
- Ingreso de Oficina de Partes N°220 del 16.01.2023. con correo electrónico de Roxana Zamora.
- Acta de observaciones de la DOM de fecha 27.12.2022.

DECRETO

- AUTORICÉSE** el levantamiento de clausura a Ingeniería Eléctrica y Construcciones SpA, RUT N°79.783.120-4, representante legal doña María Josefina Peña Pedraza. Cédula de Identidad [REDACTED] para ingresar desde el 23 al 27 del presente mes, desde las 09:00.- de la mañana hasta las 17:00.- horas al local comercial ubicado en El Parque, parcela 3A, lote 9, Barrio Industrial, a fin que puedan subsanar las observaciones realizadas por la D.O.M. en acta de observaciones de fecha 27.12.2022, quedando estrictamente prohibida toda actividad comercial no indicada, esto debido a que este local en la actualidad se encuentra Clausurado mediante D.A. N°1960 del 03.08.2022.
- REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico: rzamora@inecons.cl.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FMM/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección.

i. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

